

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.215/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Comodato suscrito con fecha 20 de Junio de 2016, entre La Municipalidad de Alto Hospicio y Club Deportivo Social Cultural Última Esperanza, en virtud del cual la Municipalidad entrega en comodato al Club Deportivo y Social antes mencionado el terreno señalado, para el uso acordado en el contrato indicado; Acuerdo N° 91/2016 de la 17ª Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Junio de 2016 que aprueba comodato; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



Apruébase y ratifícase en todas sus partes, el **Contrato de Comodato Precario** de uso de 180,00 metros cuadrados aproximadamente, de la propiedad ubicada en Calle Los Naranjos N° 3024, Sector Centro, Alto Hospicio, suscrito el 20 de Junio de 2016, entre La **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CULTURAL ÚLTIMA ESPERANZA**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMD/PDV
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Sec. Municipal

